El Señor Fiscal dixo que el Ministro
regidor de Tepeaca que se expresa en
el memorial que se le ha dado se
le ha de notificar este auto y que
se le responda para el primero dia
de audiencia y entre tanto se guarde
el uso y estilo.

El Señor Presidente dixo que
por quanto se le ha dado quenta por
la Audiencia y por el Señor Fiscal
con el que precede y de la Ca
ta que se ha escrito por el Ma
estre de Campo don Juan de Ulloa
y otros vecinos y regidores de la
ciudad de Tlaxcala y Puebla en
que piden y suplican se les
mande dar licencia para poder
hacer y fundar un presidio
en el Puerto de Tampico, en quanto
los memoriales de los que se
tienen de hacer el que se
pide se le ha de notificar este auto
para que se responda en
el de la audiencia que se
le ha de dar y se le
responda para el primer
dia de audiencia y que se
guarde y cumpla lo que
se ha estado hasta ahora
y para el dicho efecto se
le notifique a los dichos
Regidores y Gente de
Tlaxcala y Puebla
y que se les
dé traslado
de los
memoriales
y que se
les
responda
en
el
dicho
dia
de
audiencia
y
entre
tanto
se
guarde
y
cumpla
lo
que
se
ha
estado
hasta
ahora
y
se
les
notifique
a
los
dichos
Regidores
y
Gente
de
Tlaxcala
y
Puebla
y
que
se
les
dé
traslado
de
los
memoriales
y
que